

## **ACTA N° 25**

--- Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne en la sede de la Facultad de Ingeniería el Consejo Directivo bajo la Presidencia del señor Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ.-----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER, Selva Soledad RIVERA y Lic. Gustavo Ernesto ZAREV. Por los Profesores Adjuntos: Ings. María Teresa ÁLVAREZ y María Susana BERNASCONI. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL). Por los Egresados: Ing. Jorge Oscar VIVALDELLI. Por los Alumnos: Sr. José María BAJINAY y Srtas. María Paula MORALES y Martina MINGORANCE PORTILLO. Por el Personal de Apoyo Académico: Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCÍA.-----

--- Ausente: Con aviso: Ing. Pablo Alejandro ZANATELLO. -----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colabora la Sra. Silvia Elizabeth CÓRDOBA. -----

--- Comprobado el quórum reglamentario, da comienzo la reunión. -----

--- Iniciando la sesión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ procedió a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión.-----

### **1. CONSIDERACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:-----**

- Acta N° 24 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 5 de noviembre de 2019, pendiente de aprobación. -----

--- Sometida a consideración el Acta N° 24, la misma resultó aprobada por los Consejeros presentes.-----

--- A continuación el Ing. FERNÁNDEZ comunica que mediante NOTA-CUY: 22384/2019, el Ing. Dante Guillermo BRAGONI ha presentado la renuncia al cargo de Profesor Titular –Dedicación Semiexclusiva- Interino para cumplir funciones en el Grupo de Investigación Hidráulica Computacional Aplicada (GIHCA) perteneciente al Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería, con motivo de haber obtenido los beneficios de la jubilación. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

### **2. INFORME DEL DECANO:-----**

#### **2.1. REUNIÓN DE RECTOR CON DECANOS. -----**

--- Presidencia informa que el Sr. Rector no convocó a reunión de Decanas/os en el lapso transcurrido entre la sesión anterior y la actual. Anticipa que han sido convocados para mañana miércoles 20 de noviembre a la hora 08:30 para revisar el Calendario Académico 2020, previo a la sesión ordinaria del Consejo Superior que tendrá lugar en la FCA. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

## 2.2. CONFEDI: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES.-----

--- A continuación, el Sr. Decano informa que en oportunidad de realizarse la 66° Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), en Resistencia, Chaco y en coincidencia con el Acto de Colación de Grado y Posgrado de nuestra Casa de Estudios, se designaron las nuevas autoridades. A cargo de esta institución estará el Ing. José BASTERRA, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), quien estará acompañado en la Vicepresidencia por Néstor LESSER, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta. Oscar PASCAL, Decano de la FI de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora asumió como nuevo Secretario General, cargo que lo convertirá de aquí a un año en el próximo titular de esta Institución. Jorge DEL GENER, Decano de la UTN Facultad Regional Avellaneda continúa como Secretario Permanente, mientras que Pablo RECABARREN, hasta ahora Presidente de CONFEDI, estará en el Comité Ejecutivo en el cargo de Presidente Saliente. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

## 2.3. CONFEDI. SOBRE ACTIVIDADES RESERVADAS.-----

--- Acto seguido, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ dio lectura a la Nota 501/2019-CONFEDI, firmada en Resistencia, Chaco, que se elevó al Sr. Secretario de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Pablo DOMENICHINI, fechada el 31 de octubre de 2019: “Nos dirigimos al Sr. Secretario, en referencia a la revisión de las Actividades Reservadas de las terminales de carreras de ingeniería, a los efectos, de que esa Secretaría, tenga en cuenta las eventuales presentaciones realizadas por diferentes actores vinculados con el ejercicio profesional tales como Redes de Carrera, Colegios Profesionales, Consejos y Asociaciones, a fin de que tales espacios tengan la oportunidad de que sus aportes sean considerados en el proceso mencionado. Del mismo modo, este Consejo se permite recordar que el concepto de “exclusividad” mencionado en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, admite que las terminales de carreras reguladas puedan compartir actividades profesionales reservadas. En tal sentido, hacemos propicia la ocasión para ponernos a disposición de la Secretaría a fin de colaborar en esta tarea. Sin otro particular, hacemos propia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración”. Firmaron la nota el Presidente del CONFEDI, Ing. Pablo RECABARREN, y el Secretario General del CONFEDI, Ing. José BASTERRA. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

## 2.4. ARQUITECTURA. VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO.-----

--- Presidencia informa a los Consejeros/as que mediante RESOL-2019-3188-APN-MECCYT, fechada el 1 de octubre de 2019, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, resolvió otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 143 del 22 de mayo de 2018 al título de ARQUITECTO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ARQUITECTURA que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-57539064-APNDNGYFU#MECCYT) de la citada resolución. Asimismo, considerar como actividades profesionales reservadas al título de ARQUITECTO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-57540557-APN-

DNGYFU#MECCYT). El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la CONEAU. Compromete también a la UNCUYO a desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la CONEAU mediante la Resolución CONEAU N° 143 del 22 de mayo de 2018. El Cuerpo celebró el resultado y expresó su reconocimiento al equipo que participó en el proceso de acreditación, así como al claustro docente de la carrera Arquitectura y Comunidad Educativa de la Facultad de Ingeniería.-----

## 2.5. CAPACITACIÓN FPC – ACE – ESG. -----

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa a los miembros del Cuerpo que a la fecha se han inscripto treinta y nueve (39) docentes de la Facultad para tomar el curso de posgrado en Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Segunda Generación para carreras de Ingeniería, auspiciado por el CONFEDI. El curso, que se imparte en la modalidad a distancia, comenzaría el 17 de febrero de 2020. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

## 3. ASUNTOS ENTRADOS: -----

- NOTA-CUY: 46452/19 - S/Convocatoria 2020 de la Facultad de Ingeniería para presentación de Proyectos de Investigación. -----

--- Al respecto, informa el Ing. FERNÁNDEZ para lo cual realizó la presentación en proyección multimedia. Menciona que la propuesta se encuentra alineada con el proceso preparatorio para la acreditación de carreras, con una línea de financiamiento para convocar a docentes investigadores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo a presentar proyectos de investigación, según los **tipos de proyectos**, montos, cantidad y criterios que expone a continuación. -----

- Proyectos TIPO A: Convocatoria para docentes investigadores formados. -----
- Proyectos TIPO B: Convocatoria para docentes investigadores en formación, con Asesor. -----
- Proyectos TIPO C: Convocatoria para estudiantes de grado avanzados, con Asesor. -----

### **Proyectos TIPO A: CONVOCATORIA PARA INVESTIGADORES FORMADOS. -----**

Objetivo: Promover y estimular el desarrollo de áreas débiles en investigación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería. -----

Temas de investigación: Aquellos dirigidos a subsanar debilidades en investigación advertidas durante las acreditaciones de las carreras de grado, que estén alineados con las líneas de investigación prioritarias de I+I+D de la Facultad de Ingeniería, aprobadas por Resolución N° 170/2011-CD. -----

A continuación describe los requisitos para dirigir y codirigir este tipo de proyectos en cuanto a categorización, funciones docentes remuneradas en espacios curriculares de todos los bloques o áreas de formación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, edad no superior a 60 años; o no superior a 65 años con permanencia. No dirigir o codirigir más de dos proyectos de investigación

acreditados en simultáneo. Los Proyectos Tipo A deberán tener un Codirector quien, en reemplazo del Director, asumirá la responsabilidad de la administración de los fondos y la realización del proyecto. Asimismo, expone sobre los requisitos para conformar el equipo del proyecto. -----

Se propone financiar hasta un total de dieciocho (18) Proyectos Tipo A; hasta tres (3) por carrera a la cual hace aporte el proyecto (PET; IND; CIV; MCT; ARQ; LCC). -----

Subsidio por Proyecto Tipo A: Hasta la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).  
Subsidio total para Proyectos Tipo A: Hasta la suma de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000).-----

**Proyectos TIPO B: CONVOCATORIA PARA DOCENTES INVESTIGADORES EN FORMACIÓN, CON ASESOR.**-----

Objetivo: Promover y estimular el desarrollo de áreas débiles en investigación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería.

Temas de investigación: Aquellos dirigidos a subsanar debilidades en investigación advertidas durante las acreditaciones de las carreras de grado, que estén alineados con las líneas de investigación prioritarias de I+I+D de la Facultad de Ingeniería, aprobadas por Resolución N° 170/2011-CD.-----

A continuación describe los requisitos para dirigir y codirigir este tipo de proyectos: docentes de la Facultad de Ingeniería, con asignación de funciones docentes remuneradas en espacios curriculares de todos los bloques o áreas de formación las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, que no hayan dirigido proyectos de investigación; edad no superior a 55 años. No dirigir o codirigir más de dos proyectos de investigación acreditados en simultáneo; quedan excluidos los estudiantes designados en cargos de Ayudantes de Segunda Categoría, que podrán postular en los Proyectos Tipo C. -----

Luego se refiere al rol, requisitos y responsabilidades para el Asesor, así como los requisitos para conformar el equipo del proyecto. -----

Se propone financiar hasta un total de doce (12) Proyectos Tipo B; hasta dos (2) por carrera a la cual hace aporte el proyecto (PET; IND; CIV; MCT; ARQ; LCC). -----

Subsidio por Proyecto Tipo B: Hasta la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). -----

Subsidio total para Proyectos Tipo B: Hasta la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).-----

**Proyectos TIPO C: CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE GRADO AVANZADOS, CON ASESOR.**-----

Objetivo: Promover y estimular la iniciación en investigación a estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería.-----

Temas de investigación: Afines a la carrera de grado de la Facultad de Ingeniería a la que pertenezca el/la estudiante Líder del Proyecto. -----

A continuación describe los requisitos propuestos para liderar los Proyectos Tipo C; entre ellos, ser estudiantes regulares de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería que tengan 1°, 2° y 3° Año de la carrera aprobados. No tener sanciones disciplinarias. Haber ingresado a la Facultad de Ingeniería en el año 2015 o posteriores. -----

Luego hace lo propio para el Asesor: docente investigador activo y categorizado de la Facultad de Ingeniería, con experiencia en dirección de proyectos de investigación acreditados. Agrega aspectos referidos a la corresponsabilidad que asumen estudiante líder del proyecto y Asesor. También, sobre los requisitos para conformar el equipo. -----

Se propone subsidiar hasta un total de diez (10) Proyectos Tipo C; hasta dos (2) por carrera a la cual hace aporte el proyecto (PET; IND; CIV; MCT; ARQ). -----

Subsidio por Proyecto Tipo C: Hasta la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). -----

Subsidio total para Proyectos Tipo C: Hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). -----

En cuanto a los aspectos comunes de la convocatoria, la propuesta prevé: -----

Que la recepción de los proyectos de investigación se haga en el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, desde el 2 de diciembre de 2019 hasta el jueves 20 de febrero de 2020. Que la fecha de inicio de los proyectos de investigación sea el UNO (1) de abril de 2020; la fecha de presentación del informe de avance sea el TREINTA (30) de setiembre de 2020, y la entrega del informe final el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2021. -----

Agrega a continuación aspectos sobre la evaluación de los proyectos, sobre las altas y bajas de integrantes, sobre la entrega del subsidio y la rendición del mismo. También acerca del compromiso de realizar la presentación de los resultados de la investigación en las jornadas que la Facultad de Ingeniería implemente a tal fin, en los términos y condiciones que se establezcan oportunamente. -----

--- Luego de su deliberación, durante la exposición y al finalizar la misma, el Cuerpo prestó acuerdo y autorizó convocar a docentes investigadores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo a presentar proyectos de investigación, según los tipos de proyectos, montos, cantidad y criterios expuestos. --

#### **4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN: -----**

##### **Comisión de Interpretación y Reglamento. -----**

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dra. Lucía Inés BROTTIER, sobre los siguientes temas considerados por la misma: -----

- EXP-CUY: 19934/2019 – DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES - E/Propuesta de Reglamentación de Procedimiento para los Programas de Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ingeniería. -----

--- Considerada la propuesta presentada en el Expediente de referencia, la Comisión informó que se han adecuado los requerimientos referidos a las impugnaciones, garantías y al formato de Reglamento, al mismo tiempo sugirió una última lectura por parte de los Directores de Carrera y continuar con la tramitación correspondiente. El Cuerpo prestó acuerdo. -----

- EXP-CUY: 10813/2019 – DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL- S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Interino del Área 8 –

ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la temática de referencia “Proyecto Final de Estudios” a los efectos del concurso - **NOTA-CUY: 38506/2019, NOTA-CUY: 38537/2019 y NOTA-CUY: 39984/2019 sobre Impugnaciones.**-----

--- Visto que se ha completado el análisis de las ampliaciones de dictamen de la Comisión Asesora, en la que realizó una respuesta fundada sobre el orden de mérito propuesto y advirtiendo que no existe arbitrariedad en la decisión, ni contradicción entre el razonamiento lógico deductivo y las probanzas aportadas en las actuaciones en relación a las conclusiones, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial las impugnaciones interpuestas por los Ings. Alberto Daniel GARRIGA, Juan Carlos NAJUL y Patricio Rubén GONZALEZ VIESCAS y designar en el cargo de referencia al postulante que obtuvo el 1er. lugar en el orden de méritos Ing. Pablo Fernando MAUAD. Se aprobó.

- EXP-CUY: 10874/2019 – DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Interino - del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la temática de referencia “Industrias y Servicios I” a los efectos del concurso – **NOTA-CUY: 44095/2019 - S/Impugnación.**-----

--- Analizada la NOTA-CUY: 44095/2019 incorporada al Expediente de referencia, en la que el recurso de impugnación se admite en lo formal y en lo sustancial. La Comisión observó que los argumentos son pertinentes y deben ser considerados, y no compartió el criterio de ampliación del dictamen de la Comisión Asesora en relación a la fundamentación de la exclusión de los otros candidatos a la Clase Pública. -----

--- El Cuerpo tomó conocimiento y, conforme a lo previsto en la normativa de concursos Ordenanza N° 03/2017-CD, dispuso aceptar en lo formal y en lo sustancial el recurso interpuesto por el Ing. Andrés Eduardo VALERO y dejar sin efecto el concurso convocado por Resolución N° 130/2019 para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Interino - del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con la temática de referencia “Industrias y Servicios I” a los efectos del concurso. -----

--- Por otra parte, la Dra. Lucía BROTTIER recalcó que en los concursos se evite un perfil restrictivo para permitir que se presenten más aspirantes, excepto que existan razones fundadas para hacerlo. -----

#### **Comisión de Personal.** -----

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dra. Lucía Inés BROTTIER, sobre los siguientes temas considerados por la misma: -----

- EXP-CUY: 26525/2016 – FACULTAD DE INGENIERÍA - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo Categoría 1- TRAMO SUPERIOR – Agrupamiento Administrativo–Efectivo- para cumplir funciones de Director General Administrativo de la Facultad. -----

--- En el concurso de referencia se presentaron cuatro (4) aspirantes y uno (1) de ellos renunció por haber accedido a otro cargo. Las tres postulantes restantes fueron

convocadas a prueba de oposición y entrevista personal, con presentación del Plan de Labor. El Jurado estableció en primer lugar del orden de mérito a la Lic. Marcela Adriana QUERCETTI. La Comisión recomendó dar curso a la designación. Se aprobó.-----

- EXP-CUY: 9069/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino – del Área 10- ESTRUCTURAS CON “Estática y Resistencia de Materiales” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso.-----

--- En el citado concurso se presentaron seis (6) candidatos y cuatro (4) fueron citados para desarrollar la Clase Pública. Los otros dos no fueron convocados por no contar con el mínimo de experiencia profesional requerida. La Comisión Asesora estableció en 1er. lugar del orden de méritos al Ing. Gustavo GIOACCHINI. La Comisión de Personal recomendó dar curso a la designación. Se aprobó.-----

- NOTA-CUY: 45581/2019 - BRUSADIN, Nidia Viviana – E/Renuncia al cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, a partir del 01/11/2019. -----

--- Considerado el motivo expuesto, la Comisión recomendó aceptar la renuncia presentada por la Ing. Nidia Viviana BRUSADIN en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, a partir del 1 de noviembre de 2019. Se aceptó.-----

- EXP-CUY: 23378/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Prórroga Designaciones Interinas, Cargos Docentes que vencen el 31/12/2019.-----

--- Visto los informes presentados por los Directores Generales de las Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería de Petróleo, Arquitectura y la Directora de Ciencias Básicas, la Comisión recomendó dar curso a la renovación de las designaciones docentes interinas, según se indica en las planillas obrantes en el expediente. Se aprobó.-----

--- Al mismo tiempo, la Comisión informó que las designaciones docentes interinas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación se tramitarán en expediente separado. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

### **Comisión de Asuntos Académicos. -----**

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los temas considerados por la misma:-----

- EXP-CUY: 22928/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Comisiones Evaluadoras – Criterio 4/ efectivización - Carrera Ingeniería Civil.-----
- EXP-CUY: 22931/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Comisiones Evaluadoras – Criterio 4/ efectivización - Carrera Ingeniería Industrial. -----
- EXP-CUY: 22935/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Comisiones Evaluadoras – Criterio 4/ efectivización - Carrera Dirección de Ciencias Básicas y Dirección de Modalidades y Tecnologías Educativas. -----
- EXP-CUY: 22936/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Comisiones Evaluadoras – Criterio 4/ efectivización - Laboratorios de la Facultad de Ingeniería. -----

- EXP-CUY: 22937/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Comisiones Evaluadoras – Criterio 4/ efectivización - Carrera Ingeniería de Petróleos. -----

--- Analizadas las propuestas presentadas en los Expedientes: EXP-CUY: 22928/2019, EXP-CUY: 22931/2019, EXP-CUY: 22935/2019, EXP-CUY: 22936/2019 y EXP-CUY: 22937/2019, la Comisión recomendó aprobar la constitución de las Comisiones Evaluadoras de los docentes interinos que deben ser efectivizados por el Criterio 4 de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 4603/2015-R, 494/2015-CS y 542/2015-CS, en los cargos de Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos. Se aprobó. -----

- NOTA-CUY: 46728/2019 – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA – S/Fondos Partida de Ciencia y Técnica Facultad de Ingeniería. ---

--- Visto el resumen de fondos disponibles de los años 2015 a 2019 y la propuesta presentada por el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, que se destinen para proyectos de investigación y ayuda financiera para asistir a congresos y realizar publicaciones técnicas, la Comisión recomendó avalar el uso de dichos fondos. Se aprobó.-----

- EXP-CUY: 23377/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Calendario Académico 2020. -----

--- Luego de analizar las distintas alternativas, la Comisión recomendó aprobar la propuesta de Calendario Académico presentada por Secretaría Académica, con las modificaciones planteadas durante la reunión con esta Comisión y que se adjuntan al expediente, es decir la alternativa que después del receso anual en febrero comiencen las mesas de examen sin consulta previa. Se aprobó.-----

- NOTA-CUY: 47060/2019 – SECRETARÍA ACADÉMICA – S/Solicitud de FUNDACIÓN SI. -----

--- Analizada la solicitud presentada por la Fundación SI, entidad que otorga becas de estudios que consiste en alojamiento, manutención y apoyo docente, psicológico y de material de estudios; la Comisión recomendó se autorice la inscripción fuera de término como aspirante a la carrera Arquitectura al Sr. Matías TORRES, en carácter de excepción. Se aprobó.-----

--- Finalizando la sesión, Secretaría de Consejo informa a los Consejeros que integran la Comisión de Asuntos Académicos que ha enviado el proyecto de Régimen Académico elevado por la Ing. Patricia INFANTE – Secretaria de Relaciones Institucionales. -----

--- Siendo la hora 19 se levanta la sesión. -----